



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
TURBO, ANTIOQUIA

Doce de abril de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de Sustanciación N° 153
Proceso:	SRPA
Joven:	José Luis Urrego Morales
Delito	Acceso Carnal Abusivo con Menor de catorce Años
CUI:	05 045 60 01306 2012 00109
Radicado	05 837 31 84 001 2019 00365
Decisión	Fija Fecha Lectura de Sentencia

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley 1098 de 2006 en armonía con el artículo 333 de la Ley 906 de 2004, procede este Juzgado a fijar el día **veintisiete de abril de dos mil veintidós a las dos de la tarde** para llevar a cabo la audiencia penal de Lectura de la sentencia al joven JOSÉ LUIS URREGO MORALES la que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial, Lifesize, cuyo vínculo o enlace para acceder a la diligencia será remitido al correo electrónico de cada uno de los sujetos procesales: Fiscal 109 SRPA doctora Flor Alba Durango torres, Personero Municipal en su calidad de agente del Ministerio Público doctor Elvis Machuca Nieto a la defensora contractual doctora Marla Indira Fadul Mena y al Comisario de Familia de esta localidad doctor Harold Enrique Salas Mendoza, lo anterior, bajo los parámetros permitidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese personalmente sobre la fecha de la diligencia a los arriba citados, así como al joven.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el 13 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00 a.m.  NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--